



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALMANYOLA

2849***Modificación de plantilla de personal***

Habiéndose aprobado por Acuerdo de la Junta Vecinal, de fecha 13 de marzo de 2020, la modificación de la plantilla de personal, por la creación de la plaza de Secretaría-Intervención, con habilitación de carácter nacional, y de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOIB.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://palmanyola.sedelectronica.es>].

En el caso de que no se presentasen reclamaciones durante este periodo, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo inicial y la modificación se considerará aprobada.

Palmanyola, 13 de marzo de 2020

El Alcalde

Arnaldo Francisco Llinàs Quintana

